

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /2 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº //2 /2020

VISTO:

El CUIJ Nº A-01-00001262-5/2020, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mariano Lombardi, Secretario Administrativo en el Departamento de Coordinación e Implementación dependiente de la Secretaria de Innovación del Poder Judicial, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 25 de enero de 2020 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido solicitada su designación como Director General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaria de Gestión Administrativa de Innovación Pública de la Secretaria de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme nota N° NO-2020-06786269-APN-SSGSIP#JGM

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funcione".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 25 de enero de 2020 y por el término que ejerza las funciones para el que fuera designado, al Dr. Mariano Lombardi, Secretario Administrativo en el Departamento de Coordinación e Implementación dependiente de la Secretaria de Innovación del Poder, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la resolución de designación que deberá ser adjuntado dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Mariano Lombardi, al Departamento de Coordinación e Implementación dependiente de la Secretaria de Innovación del Poder Judicial, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / 12 /2020

Dr. Atberto Maques Présidente Consejo de la Migristratura Poder Judicial de la Ciudal de Buenos Airas